

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día seis de noviembre del año dos mil diecisiete.

I. Visto el oficio con referencia DNM-D0000856.2017, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, dirigido al cabo Will Alejandro Axume Espinoza, de la Sección de Investigaciones de la Policía Nacional Civil, por medio del cual se brinda respuesta al oficio SN/2017, de fecha treinta de octubre del presente año, a través del cual se solicitó el resguardo de medicamentos encontrados en estado de abandono en la tercera avenida sur entre calle Gerardo Barrios y cuarta calle poniente barrio El Calvario, de la ciudad y departamento de San Salvador.

II. Notando esta Secretaría que se ha cumplido con el requerimiento de información realizado por la Sección de Investigaciones de la Policía Nacional Civil, lo procedente es ordenar el archivo de la causa por cumplimiento del objeto de la misma.

III. Archívese.-

IV. Notifíquese.-

***** ILEGIBLE*****PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****